

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca tres (3) de junio dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2018-0689

En acatamiento a lo ordenado por el Juzgado de Familia del Circuito de Funza, para cumplir dicha orden de entrega de dinero a la ejecutante, conforme al art 447 del Código General del Proceso, requerir a demandante para que Conforme al art 446 ibídem, las partes presenten la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el mandamiento de pago y la sentencia

Una vez se apruebe la liquidación de crédito se ordenará la entrega de dineros, al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:



**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92f87319b584e23fb4e543606d2ff0a0eb3f87d460ed7277003eb946d298d5ef

Documento generado en 03/06/2021 07:21:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**